ADENDA N° 1

"Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum"

Se comunica las modificaciones realizadas al llamado a Contratación Directa N°25/2017 **"Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum"**, conforme a los siguientes detalles:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

e) **Experiencia:**

- Se considerará como experiencia mínima de cinco (5) años en los Servicios de Transportes de Caudales, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos anteriores para la provisión del bien.
- El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.
- Las empresas interesadas en participar del llamado de referencia deberán presentar la Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6°, Numeral 24 de la Ley 22/93 "Orgánica de la Policía Nacional".
- Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución N° 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.
- El oferente deberá presentar una planilla indicando la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán para garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, a este efecto deberá completar la siguiente planilla. A criterio de la Facultad de Ciencias Económicas y en coordinación con el proveedor podrá realizar una inspección a los vehículos declarados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: un (1) chofer, un (1) guardia o custodio y un (1) responsable de los valores transportados.
- Declaración Jurada POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.
- Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, reasegurador Y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
- Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos Robo y Asalto de Valores en Tránsito y si contempla la cláusula de reposición inmediata.
- Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil.
  - Se deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, de que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer los servicios.

OBSERVACIÓN: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, 100% (cien por ciento), como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a **EXPERIENCIA,** Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) de los criterios de calificación, y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

Lic. JOSE MENCHACA BERNAL
Jefe Interino – Dpto. de Contrataciones